



ÍNDICE

	Páginas
RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. MARCO NORMATIVO	5
3. MARCO INSTITUCIONAL	6
4. MARCO ESTRATÉGICO	9
5. MARCO OPERATIVO	11
6. PLAN OPERATIVO ANUAL –PRESUPUESTO 2018 (REFORMULADO)	15
6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA REFORMULACIÓN	15
6.2. REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018	17
6.2.1. Acción de Corto Plazo N° 1	19
6.2.2. Acción de Corto Plazo N° 2	20
6.2.3. Acción de Corto Plazo N° 7	21
6.2.4. Acción de Corto Plazo N° 8	22
6.2.5. Acción de Corto Plazo N° 10	23
6.2.6. Acción de Corto Plazo N° 11	24
6.2.7. Acción de Corto Plazo N° 12	25
6.2.8. Acción de Corto Plazo N° 13	25
6.2.9. Acción de Corto Plazo N° 14	26
6.2.10. Acción de Corto Plazo N° 15	35
6.2.11. Acción de Corto Plazo N° 18	36
6.2.12. Acción de Corto Plazo N° 19	38
6.2.13. Acción de Corto Plazo N° 20	39
6.2.14. Acción de Corto Plazo N° 22	40
6.2.15. Acción de Corto Plazo N° 23	41
6.3. REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2018 (REFORMULADO)	46
CONCLUSIONES	47
ANEXOS	48



ÍNDICE DE CUADROS

	Páginas
Cuadro Nº 1: Articulación de la planificación integral y sus instrumentos	10
Cuadro Nº 2: Lineamientos Estratégicos y componentes del Plan Estratégico Ministerial 2016-2020	11
Cuadro Nº 3: Articulación de Acciones Estratégicas (Plan Estratégico Institucional 2016-2020) y Acciones de Corto Plazo (Plan Operativo Anual 2018)	11
Cuadro Nº 4: Detalle de las notas remitidas a las Áreas y Unidades Organizacionales del Ministerio de Gobierno	15
Cuadro Nº 5: Detalle de notas e informes de respuesta de las Áreas y Unidades Organizacionales	16
Cuadro Nº 6: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 1	19
Cuadro Nº 7: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 2	20
Cuadro Nº 8: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 7	21
Cuadro Nº 9: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 8	22
Cuadro Nº 10: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 10	23
Cuadro Nº 11: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 11	24
Cuadro Nº 12: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 12	25
Cuadro Nº 13: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 13	25
Cuadro Nº 14: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 14	26
Cuadro Nº 15: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 15	35
Cuadro Nº 16: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 18	36
Cuadro Nº 17: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 19	38
Cuadro Nº 18: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 20	39
Cuadro Nº 19: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 22	40
Cuadro Nº 20: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 23	41
Cuadro Nº 21: Resumen de modificaciones al Plan Operativo Anual 2018 del Ministerio de Gobierno	43
Cuadro Nº 22: Resumen de modificaciones al Presupuesto Anual 2018 del Ministerio de Gobierno	46



RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Gobierno, a través de las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos, de acuerdo a sus competencias y con la participación de sus Áreas y Unidades Organizacionales, ha reformulado el Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el ciclo de planificación, la mencionada reformulación está orientada a ajustar el Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para las Acciones de Corto Plazo, con la finalidad de que estas contribuyan efectivamente al cumplimiento de las Acciones Estratégicas.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación Social y Unidad de Auditoría Interna que son parte de la Administración Central del Ministerio de Gobierno no han requerido modificaciones al Plan Operativo 2018 y tampoco al Presupuesto 2018.

Las Áreas y Unidades Organizacionales que han requerido modificar Plan Operativo y Presupuesto son: Viceministerio de Régimen Interior y Policía, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, Dirección General de Migración, Dirección General de Recaudaciones, Dirección General de Régimen Penitenciario, Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.

De las 23 Acciones de Corto Plazo que componen el Plan Operativo Anual 2018, han sido modificadas 15 de ellas, con lo que de 246 Operaciones y 521 Tareas Específicas, el Plan Operativo Anual 2018 Reformulado cuenta con 247 Operaciones y 521 Tareas Específicas.

Las modificaciones incorporadas en el Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 – Reformulado, a nivel de operaciones, tareas y presupuesto están orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para las operaciones y la ejecución de los presupuestos asignados y no compromete modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ministerio de Gobierno.

1. INTRODUCCIÓN



En el marco de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado y la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, el Ministerio de Gobierno ha formulado el Anteproyecto del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2018, considerando los principios de integralidad (las acciones de corto plazo contribuyen a sus planes estratégicos), factibilidad (sujeta a las posibilidades reales de financiamiento y ejecución), transparencia (generación de información detallada y oportuna, permitiendo seguimiento y control) y flexibilidad (adaptación a las situaciones que hayan cambiado o que no se hayan previsto).

Las modificaciones del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno, no comprometen modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de esta Cartera de Estado y permiten eliminar, modificar o incorporar las operaciones y tareas con el fin de poder cumplir los alcances de las Acciones de Corto Plazo.

En el marco de la normativa vigente, se ha llevado adelante el Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 (Primer Semestre), por lo que uno de los criterios para la reformulación es que las operaciones no podrán ser eliminadas si se ha reportado avances mayores al 0%, además que todas las modificaciones deben estar técnicamente justificadas.

Otro aspecto, importante es que la reformulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 ha sido hecha en coordinación entre la Dirección General de Planificación y la Dirección General de Asuntos Administrativos y con la participación de las Áreas y Unidades Organizacionales del Ministerio de Gobierno, al ser las instancias especializadas que ejecutan las operaciones y tareas así como los presupuestos.

En este contexto, el presente documento ha sido estructurado de la siguiente manera:

- ✚ Punto 2, en el que se hace referencia a la normativa vigente, tanto aquella que corresponde a la articulación, procesos e instrumentos de planificación como a la Leyes y Decretos Supremos relacionados con la planificación de corto plazo del Ministerio de Gobierno.
- ✚ Punto 3, en el que se detalla la estructura y funciones del Ministerio de Gobierno y sus correspondientes Viceministerios, en el marco de la Estructura del Órgano Ejecutivo.
- ✚ Punto 4, es el que refleja la articulación entre los niveles y alcances de la planificación integral, la misión, la visión y las líneas estratégicas.
- ✚ Punto 5, se refiere a la articulación entre Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018.
- ✚ Punto 6, en el cual se explican los aspectos generales de la reformulación y se detallan las modificaciones hechas, tanto a las operaciones y tareas, por Acción de Corto Plazo.

2. MARCO NORMATIVO



El proceso del Plan Operativo Anual- Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno se desarrolla bajo el siguiente marco normativo:

Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales

La Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) promulgada el 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado con el objeto de programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público, a través de los Sistemas de Programación de Operaciones, de Organización Administrativa y de Presupuesto.

Decreto Supremo Nº 29894 - Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo

La estructura del Ministerio de Gobierno y sus atribuciones están establecidas en el marco de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia aprobada en fecha 7 de febrero de 2009 mediante Decreto Supremo Nº 29894, en el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado y las estructuras de apoyo.

En el Capítulo V (Ministerio de Gobierno), en los Artículos 33 al 37 se establece la estructura jerárquica y las atribuciones del Ministerio de Gobierno y sus tres Viceministerios – Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Viceministerio de Régimen Interior y Policía y el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas.

Asimismo en el Título IV, se establece la estructura común de apoyo al os Ministerios.

Manual de Organización y Funciones

Las competencias, responsabilidades y funciones de las Unidades Organizativas del Ministerio de Gobierno fueron establecidas en el Manual de Organización y Funciones, cuyo ajuste y actualización ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 038/2016 de fecha 26 de febrero de 2016.

Decreto Supremo Nº 3246, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO)

Mediante Decreto Supremo Nº 3246 del 5 de julio 2017, se aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales definen un conjunto de normas, procesos y procedimientos para la elaboración, seguimiento y evaluación a los Planes Operativos Anuales (POA), en el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) promulgada el 21 de enero de 2016.



La Resolución Ministerial N° 1109, de fecha 8 de noviembre de 2017, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, referido a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), en su Disposición Transitoria Única establece que los procesos de seguimiento y evaluación de la programación de acciones de corto plazo correspondientes a la gestión fiscal 2018, se los realizará con la misma con la que fueron iniciados.

Ley N° 1006 del Presupuesto General del Estado- Gestión 2018

Mediante Ley N° 1006 de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprueba Presupuesto General del Estado – PG, para su vigencia durante la Gestión Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, por un importe agregado de Bs284.436.757.128.- (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiocho 00/100 Bolivianos) y un consolidado de Bs214.649.608.533.- (Doscientos Catorce Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos), en cuyo marco el Ministerio de Gobierno inicia la gestión con un presupuesto aprobado de Bs3.530.597.353.- (Tres Mil Quinientos Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) acorde con el Plan Operativo Anual.

Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2018

En fecha 25 de septiembre del año en curso se aprueba la Ley de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2018, que en su Artículo 2, aprueba el presupuesto adicional de recursos y gastos para las entidades del Sector Público, por un importe total agregado de Bs5.595.123.615.- (Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco Millones Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Quince 00/100 Bolivianos), y consolidado de Bs3.975.510.853.- (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Diez Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos).

En este marco y con el fin de optimizar la asignación y ejecución de los recursos, en el marco del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias se realizaron modificaciones interinstitucionales, intrainstitucionales y registro de Donaciones Externas además de presupuestos adicionales. Al 30 de junio de 2018 el presupuesto vigente era de Bs3.985.608.554,35 (Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatros 35/100 Bolivianos).

3. MARCO INSTITUCIONAL

La estructura y funciones del Órgano Ejecutivo, establecen las atribuciones de los Ministerios, Viceministerios y Direcciones Generales, a partir de los preceptos constitucionales y una forma horizontal del ejercicio del poder basada en la soberanía del pueblo cuya delegación asume el reto de conducir las transformaciones estructurales en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas en el proceso de construcción democrática con visión compartida de gestión y servicio, en el Decreto Supremo N° 29984 de fecha 7 de febrero del 2009.



En el Artículo 34 establece como atribuciones del **Ministro(a) de Gobierno**:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar, con Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana, el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
 - Migratorio e inmigratorio.
 - Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 - Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 - Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 - Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.
- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.

El Artículo 35 del mismo decreto asigna las siguientes atribuciones al **Viceministerio de Régimen Interior y Policía**:

- a) Proponer políticas y acciones para la seguridad pública del Estado, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Ejecutar y coordinar con Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Bolivia, la formulación de políticas en todo el territorio boliviano.
- c) Por delegación del Ministro, coordinar las acciones de la Policía Bolivia en el marco de las atribuciones constitucionales y su Ley Orgánica.
- d) Por delegación del Ministro presidir el Consejo Nacional de Régimen Penitenciario.
- e) Por instrucciones del Ministro, iniciar y proseguir las acciones legales que el Ministerio lleve adelante por razones de seguridad del Estado.

El **Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas**, de acuerdo con el Artículo 36, tiene las siguientes atribuciones:



- a) Proponer, desarrollar y aplicar políticas, leyes, reglamentos e instructivos para la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas.
- b) Registrar, coordinar y verificar el transporte, destino, uso de precursores y sustancias químicas.
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas nacionales y convenios interinstitucionales sobre la lucha contra el narcotráfico.
- d) Proporcionar información y apoyo técnico al Consejo Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID.
- e) Por delegación del Ministro, coordinar con los organismos de la comunidad internacional la prevención y el tráfico ilícito de drogas.
- f) Proponer ajustes normativos en la legislación contra el narcotráfico.

El Artículo 37 asigna las siguientes atribuciones al **Viceministerio de Seguridad Ciudadana**:

- a) Proponer y desarrollar la política de prevención y lucha contra el crimen en coordinación con gobernadoras y gobernadores, gobiernos municipales y Policía Boliviana.
- b) Establecer y coordinar políticas de cooperación con la Policía Boliviana contra el crimen organizado.
- c) Proponer y coordinar políticas en la lucha contra la trata y tráfico de personas.
- d) Diagnosticar, formular y coordinar las políticas de seguridad ciudadana, respetando los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía plena.
- e) Proponer y canalizar proyectos de investigación y evaluación sobre la situación de seguridad ciudadana en los diferentes departamentos del país.

En el Título IV, establece la siguiente estructura máxima de apoyo:

- a) Dirección General de Planificación
- b) Dirección General de Asuntos Administrativos.
- c) Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- d) Unidad de Auditoría Interna
- e) Unidad de Transparencia

De acuerdo con el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Gobierno la estructura organizacional del Ministerio de Gobierno, está compuesta por Viceministerios, Direcciones Generales y Unidades, de acuerdo al detalle:

Viceministerio de Régimen Interior y Policía

-  Dirección General de Régimen Interior
-  Dirección General de Reforma y Transparencia Policial
-  Dirección General - Oficina de Control Interno (Ley N° 101)

Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

-  Dirección General de Defensa Social
-  Dirección General de Sustancias Controladas
-  Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico



Viceministerio de Seguridad Ciudadana

- ✚ Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
- ✚ Dirección General de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas

Direcciones Generales

- ✚ Dirección General de Migración
- ✚ Dirección General de Régimen Penitenciario
- ✚ Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados
- ✚ Dirección General de Recaudaciones

Por otra parte, el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Gobierno, cuyo ajuste y actualización ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 038/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, con referencia a la estructura de apoyo, el Ministerio de Gobierno cuenta con:

- ✚ Dirección General de Planificación
- ✚ Dirección General de Asuntos Administrativos
- ✚ Dirección General de Asuntos Jurídicos
- ✚ Unidad de Auditoría Interna
- ✚ Unidad de Transparencia
- ✚ Unidad de Comunicación Social

Asimismo, se cuenta con las siguientes áreas las cuales coadyuvan al cumplimiento de las competencias del Ministerio de Gobierno:

- ✚ Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (Resolución Ministerial N° 035/2009)
- ✚ Unidad de Seguridad de Análisis Estratégico (Resolución Biministerial N° 003/2009)
- ✚ Secretaria de Coordinación “CONALTID” (Decreto Supremo N° 0649)
- ✚ Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (Resolución Ministerial N° 283/2017).

4. MARCO ESTRATÉGICO

De acuerdo con la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, el marco estratégico del Ministerio de Gobierno ha sido establecido en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Gobierno, el mismo que está articulado al Plan Estratégico Ministerial 2016-2020, a nivel sectorial y con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 a nivel Nacional; y a través de este instrumento de planificación de mediano plazo a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, de acuerdo al siguiente esquema:

Cuadro N° 1: Articulación de la planificación integral y sus instrumentos



PLANIFICACIÓN NACIONAL DE LARGO PLAZO	AGENDA PATRIÓTICA DEL BICENTENARIO 2025
PLANIFICACIÓN NACIONAL SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2016-2020
PLANIFICACIÓN SECTORIAL DE MEDIANO PLAZO	PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2016-2020
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO	<u>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020</u>
PLANIFICACIÓN DE CORTO PLAZO	PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Gobierno (p.3)

En este contexto fue formulado el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344/2016 del 29 de diciembre de 2016, en el que se establecen los principios y valores, misión, visión, lineamientos, componentes y objetivos estratégicos.

En este marco, la misión y la visión del Ministerio de Gobierno y los lineamientos estratégicos para el quinquenio 2016-2020, son:

Misión

“El Ministerio de Gobierno propone y desarrolla políticas y normas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las personas privadas de libertad, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático”

Visión

En el año 2020 “El Ministerio de Gobierno garantiza la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad a través de políticas públicas efectivas, logrando la convergencia de esfuerzos de instituciones públicas y privadas, generando la confianza y participación ciudadana en la construcción del vivir bien.”

Lineamientos estratégicos y componentes (Acciones Estratégicas):



Cuadro Nº 2: Lineamientos Estratégicos y componentes del Plan Estratégico Ministerial 2016-2020



Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Gobierno (p. 92)

5. MARCO OPERATIVO

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Gobierno, se ha establecido la articulación entre las Acciones Estratégicas y las Acciones de Corto Plazo, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 3: Articulación de Acciones Estratégicas (Plan Estratégico Institucional 2016-2020) y Accione de Corto Plazo (Plan Operativo Anual 2018)

ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 – PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2016 – 2020	ACCIÓN DE CORTO PLAZO POA 2018	ÁREA/UNIDAD ORGANIZAC.
1	Implementación de políticas públicas en materia de régimen interior.	Consolidación de la seguridad interna del país fortaleciendo y promoviendo el desarrollo y saneamiento de la normativa de la Policía Boliviana, y mejorando la capacidad de prevención y respuesta oportuna para realizar el respectivo control interno.	VMRIP
2	Transformación y gestión institucional de la Policía Boliviana, a fin de contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada.	Desarrollo y Avance normativo relacionado al Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.	VMRIP



ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 – PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2016 – 2020	ACCIÓN DE CORTO PLAZO POA 2018	ÁREA/UNIDAD ORGANIZAC.
3	Transformación y gestión institucional de la Policía Boliviana, a fin de contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada.	Optimizar la ejecución al 100%, la gestión administrativa y operativa de la Policía Boliviana, para el cumplimiento de su Misión Constitucional y funciones específicas, orientando el trabajo de todas sus áreas organizacionales, al mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones laborales y los servicios policiales, en resguardo del orden público para el vivir bien, en la gestión 2018.	Policía Boliviana
4	Programa de formación integral a efectivos policiales.	Alcanzar la ejecución del 100% del programa de capacitación integral para las y los servidores públicos policiales, a nivel post grado en ciencias policiales, el modelo de Policía Comunitaria, investigación y desarrollo tecnológico, prevista para la gestión 2018.	Policía Boliviana
5	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial (cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas.	Ejecutar el 100% de la programación prevista para la gestión 2018, los proyectos de fortalecimiento, de equipamiento, infraestructura y tecnología, que contribuyan al cumplimiento de la misión constitucional y la función específica de la Policía Boliviana en beneficio de la ciudadanía, la seguridad pública y ciudadana.	Policía Boliviana
6	Prevención, control y sanción de las acciones de trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas.	Implementación de la Estrategia Nacional de Prevención y Persecución Penal de Trata y Tráfico de Personas en el marco de la seguridad ciudadana.	VMSC
7	Desarrollo normativo que garantice la armonización entre los sistemas jurídicos en el marco de los Tratados Internacionales, la CPE.	Realización, impulso y gestión de normativa complementaria a la temática de seguridad ciudadana.	VMSC
8	Modernización tecnológica de la Policía Boliviana.	Actualización del documento de Estándares para el Desarrollo de Tecnologías de Monitoreo y Vigilancia Electrónica.	VMSC
9	Fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad.	Gestión de fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad, en las EPIs.	VMSC
10	Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Seguridad Ciudadana incluyendo la construcción, equipamiento y gestión de las estaciones policiales integrales	Gestión de la construcción de las EPIs y su equipamiento ante las ETAs.	VMSC
11	Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETAs.	Formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.	VMSC
12	Gestión integral de seguridad vial.	Gestión de evaluación al Plan Nacional de Seguridad Vial.	VMSC



ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 – PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2016 – 2020	ACCIÓN DE CORTO PLAZO POA 2018	ÁREA/UNIDAD ORGANIZAC.
13	Implementación de acciones preventivas de seguridad ciudadana.	Gestión y coordinación de acciones preventivas de seguridad ciudadana con entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	VMSC
14	Regionalización de la lucha contra el narcotráfico (interdicción de sustancias químicas controladas, bienes incautados y legitimización de ganancias ilícitas)	Realización de alianzas estratégicas a través de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral, regional y multilateral, para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el marco de la responsabilidad común, compartida y diferenciada.	VDS-SC SC-CONALTID
15	Prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	Gestión y coordinación con Gobiernos Municipales para la implementación de programas y/o proyectos en prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	VDS-SC
16	Ejecución de operativos de interdicción para el secuestro e incautación de cocaína, marihuana y sustancias químicas controladas, destrucción de fábricas, laboratorio, hoja de coca desviada y aprehensión de personas	Ejecución de operativos de interdicción al narcotráfico y fiscalización de sustancias controladas, realizando la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y administración de bienes incautados y confiscados por narcotráfico.	VDS-SC UELICN DIRCABI
17	Desarrollo e implementación de un programa concertado para reducir los cultivos excedentarios de coca	Control de los cultivos excedentarios de coca mediante la racionalización y erradicación de los cultivos excedentarios de coca, en zonas legales y zonas ilegales (Áreas Protegidas, Parques Nacionales y Áreas no Permitidas), en todo el territorio nacional en el marco de los derechos humanos y de la madre tierra.	VDS-SC UELICN
18	Patrocinio legal y defensa pública de imputados y privados de libertad.	Coordinación con el Órgano Judicial en el marco del convenio interinstitucional para compatibilizar información y determinar la situación jurídica de los privados de libertad.	DGRP
19	Mejoramiento y ampliación de infraestructura para el régimen penitenciario.	Construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los centros penitenciarios en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), así como realizar los Estudios de preinversión para las nuevas infraestructuras.	DGRP
20	Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.	Promoción del acceso a los programas de reinserción social en sus cinco componentes, salud, educación, trabajo cultura y deportes.	DGRP
21	Implementación de pasaportes electrónicos con estándares de calidad y nuevas medidas de seguridad	Modernización del registro y control migratorio, en apego a la normativa legal vigente, los estándares internacionales de seguridad y el respeto a los derechos humanos.	DGM
22	Fortalecimiento y gestión del sistema migratorio.	Fortalecimiento de la gestión migratoria para ofrecer un servicio migratorio eficiente, eficaz y transparente.	DGM



ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 – PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
Nº	ACCIONES ESTRATÉGICAS PEI 2016 – 2020	ACCIÓN DE CORTO PLAZO POA 2018	ÁREA/UNIDAD ORGANIZAC.
23	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Gestión eficiente y transparente a nivel administrativo, técnico, jurídico y operativo de las unidades organizacionales de apoyo del Ministerio de Gobierno e implementación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	DGAA, DGAJ DGP DGR UAI UCS UT USAE CESE OBSLD

Fuente: Elaboración propia en base a las Directrices de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Pública 2018

En base a esta articulación entre la planificación de mediano y corto plazo y atendiendo la solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (nota MEFP/VPCF/DPGP/Nº 455/2017) se ha formulado el Anteproyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto- Presupuesto Gestión 2018 del Ministerio de Gobierno y fue aprobado en fecha 7 de septiembre de 2017, mediante Resolución Ministerial Nº 282/2017, con 23 Acciones Estratégicas de Corto Plazo y presupuesto que asciende a Bs3.530.597.353.- (Tres Mil Quinientos Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos).

Posteriormente, en el marco de la normativa vigente, se realizó el proceso y se elaboró el Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 Primer Semestre y el Informe Técnico correspondiente (MG-DGP Nº 134/2018), informe que ha sido aprobado mediante nota MG-DESP. Nº 1469/2018 de fecha 24 de agosto de 2018.

Por otra parte, la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno, mediante nota CITE: MG/DGAA/UF/Nº 266/2018 de fecha 9 de noviembre del año en curso, remite el Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018 para dar cumplimiento al Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobado mediante Resolución Ministerial No 1205 de 26 de octubre de 2018.

Asimismo, el Viceministerio de Régimen Interior y Policía, mediante nota CITE: MG-VRIP-DESP. Nº 1400/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, solicita la modificación del Plan Operativo Anual 2018 del Ministerio de Gobierno en lo que corresponde a la Dirección General de Reforma y Transparencia Policial. La Dirección General de Planificación da respuesta, solicitando se haga llegar la documentación requerida en base a las directrices socializadas en el Taller de Capacitación y Coordinación del 22 de noviembre del 2018 –con lo que se dio inicio al proceso de reformulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018.

Y en fecha 22 de noviembre de 2018, mediante nota Sgral. Cmdo.Gral.. CITE: No.2489/18, el Comandante General de la Policía Boliviana pone en consideración del señor Ministro de



Gobierno el Plan Operativo Anual (P.O.A.) – Reformulado de la Policía Boliviana, aprobado con Resolución Administrativa N° 0187/18 de fecha 20 de noviembre del año en curso.

6. PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO 2018 (REFORMULADO)

6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA REFORMULACIÓN

En el marco de la normativa vigente y en coordinación con la Unidad Financiera de la Dirección General de Asuntos Administrativos, se ha establecido la metodología e instrumentos, así como los plazos del proceso de reformulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno.

A continuación se detallan las actividades más importantes:

- ✚ Coordinación con la Unidad de Presupuestos de la Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Gobierno.
- ✚ Comunicación a las Áreas y Unidades Organizacionales de solicitud de los informes técnicos y los correspondientes formularios 3 y 4 y convocatoria al Taller de Capacitación y Coordinación (Anexo 4), de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 4: Detalle de notas remitidas a las Áreas y Unidades Organizacionales el Ministerio de Gobierno

NOTA	ÁREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL
MG-DGP 1013/2018	Viceministerio de Seguridad Ciudadana
MG-DGP 1014/2018	Viceministerio de Régimen Interior y Policía
MG-DGP 1015/2018	Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas
MG-DGP 1016/2018	Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados
MG-DGP 1017/2018	Dirección General de Migración
MG-DGP 1018/2018	Dirección General de Recaudaciones
MG-DGP 1019/2018	Dirección General de Régimen Penitenciario
MG-DGP 1020/2018	Dirección General de Asuntos Administrativos
MG-DGP 1021/2018	Dirección General de Asuntos Jurídicos
MG-DGP 1022/2018	Unidad de Transparencia
MG-DGP 1023/2018	Unidad de Comunicación Social
MG-DGP 1024/2018	Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico
MG-DGP 1025/2018	Unidad de Seguridad y Análisis Estratégico
MG-DGP 1026/2018	Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas
MG-DGP 1027/2018	Unidad de Auditoría Interna
MG-DGP 1028/2018	Centro Especial de Seguridad del Estado
MG-DGP 1029/2018	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas

Fuente: Elaboración propia en base al Archivo de Correspondencia de la Dirección General de Planificación



- ✚ Realización del Taller de Capacitación y Coordinación (Listas de Participantes en Anexo 5), con la participación de las Áreas y Unidades Organizacionales, evento en el que los responsables de planificación y de presupuestos han explicado en detalle:
 - ❖ Metodología
 - ❖ Plazos
 - ❖ Contenido mínimo del Informe Técnico
 - ❖ Instrumentos: Formularios 3 y 4
 - ❖ Criterios de validez para la reformulación:
 - a. A nivel de operaciones, que no se haya reportado avances al 30 de junio de 2018.
 - b. A nivel de operaciones; que exista la correspondiente justificación técnica para la eliminación, modificación o incorporación.
- ✚ Asistencia técnica y apoyo a las Áreas y Unidades Organizacionales, a requerimiento de las mismas.
- ✚ Remisión de los informes y formularios 3 y 4 por las Áreas y Unidades Organizacionales (Anexo 6), cuyo detalle es:

Cuadro Nº 5: Detalle de notas e informes de respuesta de las Áreas y Unidades Organizacionales del Ministerio de Gobierno

NOTAS /INFORMES	ÁREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	REFORMULACIÓN
MG/VMSC/DESP/WCS Nº 3233/2018 INFORME MG/VMSC/DGSCPD/JAUM-Nº007/2018	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Plan Operativo Presupuesto
CITE: MG-VMRIP – DESP. Nº 01544/2018 INFORME MG-VMTIP-DESP-ADM.INF Nº 0167/2018 INFORME M-VMRIP-DGRTP-T 504/2018 INFORME MG-VMRIP-DGRTP-T 451/2018 INFORME MG-VMRIP-DGOCI Nº 178/2018	Viceministerio de Régimen Interior y Policía	Plan Operativo Presupuesto
CITE: VDS – SC DIR. ADM. Nº. 0897/18 CITE: VDS-SC- DIGEDS No. 324/18 CITE.V.D.S.S.C./DIGEDES/UPACI No 106/18 ONFORME UPACI Nº 85/18 CITE: VDS – SC – DIGEDES – UPH Nº 140/2018 INFORME CITE: VDS-EC –DEGEDES-UPH Nº 55/2018 Stria. Dpto. No. 840 INFORME Nº 44/2018 CITE: D.G.S.C/ADM No. 124 INFORME DGSC/PRESUP/No. 09/2018	Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas	Plan Operativo Presupuesto
CITE: MG/DIRCABI/DG/URE/RR/NOTA/Nº613/2018	Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados	Presupuesto
CITE: D.G.M. – ADM. Nº 551/2018 INFORME TÉCNICO DIGEMIG/ADM 037/2018	Dirección General de Migración	Plan Operativo Presupuesto
CITE: MG-DGR. Nº 1228/2018	Dirección General de Recaudaciones	Plan Operativo Presupuesto



NOTAS /INFORMES	ÁREA/UNIDAD ORGANIZACIONAL	REFORMULACIÓN
CITE: MG/DGRP-Nº 03839/STRIA-1098/2018 CITE DGRP – UP Nº 84/2018 INFORME TECNICO DGRP/ADM/Nº019/UP/17/2018	Dirección General de Régimen Penitenciario	Plan Operativo Presupuesto
CITE: MG/DGAA/UF/DP nº 186/2018 INFORME MG/DGAA/UF/DP Nº 0152/2018	Dirección General de Asuntos Administrativos	Presupuesto
CITE: MG-DGAJ Nº 2065/2018	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sin modificaciones
CITE: MG –UT. Nº 224/2018	Unidad de Transparencia	Sin modificaciones
CITE: MG – UNICOM Nº 394/2018	Unidad de Comunicación Social	Sin modificaciones
MG-UELICN-DTRIA. Nº 566/18 INFORME MG/UELICN/TP/012/2018	Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico	Presupuesto
CITE: MG – USAR Nº 283/2018	Unidad de Seguridad y Análisis Estratégico	Presupuesto
CAR/MG/SCC/CG/APGF/UPEE/218-0024 HOSE/2018-2363	Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	Plan Operativo Presupuesto
MG-UAI-C Nº 948/2018	Unidad de Auditoría Interna	Sin modificaciones
CITE: C.E.S.E. - Stria. Gral. No.168/218	Centro Especial de Seguridad del Estado	Presupuesto
MG/OBSCD Nº 609/2018 INFORME MG-OBSCD-RIRS Nº 288-2018	Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas	Plan Operativo Presupuesto
INFORME MG/DGP Nº 211/2018	Dirección General de Planificación	Sin modificaciones

Fuente: Elaboración propia en base al Archivo de Correspondencia de la Dirección General de Planificación.

- ✚ Revisión y sistematización de la información remitida por las Áreas y Unidades Organizacionales.
- ✚ Elaboración del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 –Reformulado e Informe Técnico correspondiente, en coordinación con la Unidad de Presupuestos de la Dirección General de Asuntos Administrativos.
- ✚ Aprobación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 –Reformulado.

6.2. REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Las modificaciones al Plan Operativo Anual 2018, se han incorporado considerando los siguientes criterios:



- Las operaciones que tengan avances al 30 de junio de 2018, en el proceso de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 (Primer Semestre), no podrán ser eliminadas.
- Se requiere de una justificación técnica para la eliminación, modificación o incorporación de operaciones y sus indicadores considerando el cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo.
- El código de colores según tipo de modificación es el siguiente:

	Nuevas operaciones, indicadores, cronogramas y tareas específicas incorporadas
	Operaciones, indicadores, cronogramas y tareas específicas ajustadas.
	Operaciones, indicadores, cronogramas y tareas específicas eliminados

Asimismo se ha tomado en cuenta las recomendaciones del Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual - Presupuesto 2018 (Primer Semestre).

A continuación se detallan los ajustes por Acción de Corto Plazo.



6.2.1. Acción de Corto Plazo N° 1

Cuadro N° 6: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo N° 1

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 1	Consolidación de la seguridad interna del país fortaleciendo y promoviendo el desarrollo y saneamiento de la normativa de la Policía Boliviana, y mejorando la capacidad de prevención y respuesta oportuna para realizar el respectivo control interno.	Viceministerio de Régimen Interior y Policía	Tarea Específica 3.3. Elaboración y seguimiento de una base de datos de los procesos.	Tarea Específica 3.3: Elaboración y seguimiento de una base de datos de los procesos en formato Excel.	Se precisa, que se trata de un "formato Excel" y no así de un sistema informático a fin de evitar futuras confusiones conceptuales.
			Tarea Específica 7.1: Difusión del Plan de Registro de Armas. Tarea Específica 7.3: Implementación de Unidades Móviles para el registro de armas	Tarea Específica 7.1: Difusión del Plan de Registro de Armas. Tarea Específica 7.3: Implementación de Unidades Móviles para el registro de armas	La etapa de registro voluntario concluyó en mayo del 2017, por lo que ya no es necesario realizar la difusión del Plan de Registro de Armas. Actualmente, existe un registro permanente en las nueve oficinas del REAFUC en todas las capitales del departamento. Las comisiones móviles de registro de armas de fuego de uso civil fueron previstas para la etapa de registro voluntario y amnistía, la misma concluyó en mayo de 2017.

Fuente: Elaboración propia en base a la información remitida por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía:



6.2.2. Acción de Corto Plazo Nº 2

Cuadro Nº 7: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 2

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 2	Desarrollo y Avance normativo relacionado al Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.	Viceministerio de Régimen Interior y Policía	<p>Operación 4: Implementación del Plan Piloto de Estrategias preventivas para la protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Indicador Operación 4: Porcentaje de avance en la implementación del Plan Piloto de Estrategias preventivas para la protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Meta Operación 4: Implementación del Plan Piloto de Estrategias Preventivas.</p> <p>Tarea Específica 4.1: Socialización del Plan Piloto.</p> <p>Tarea Específica 4.2: Determinación de las estrategias preventivas a desarrollar.</p> <p>Tarea Específica 4.3: Desarrollo de las estrategias preventivas.</p>	<p>Operación 4: Estrategia preventiva para la protección de Derechos humanos, dirigida a la Policía Boliviana.</p> <p>Indicador Operación 4: Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia Preventiva para la protección de Derechos Humanos, dirigida a la Policía Boliviana.</p> <p>Meta Operación 4: Implementación de la Estrategia Preventiva para la protección de Derechos Humanos, dirigida a la Policía Boliviana.</p> <p>Tarea Específica 4.1: Planificación de la Estrategia Preventiva.</p> <p>Tarea Específica 4.2: Elaboración de la Estrategia Preventiva.</p> <p>Tarea Específica 4.3: Implementación de la Estrategia Preventiva.</p>	<p>La modificación realizada responde al cumplimiento efectivo de las operaciones asignadas a la Dirección General de Reforma y Transparencia Policial, tomando en cuenta que la denominación original no guarda congruencia con los parámetros de medición del resultado de aplicación y es necesario que se identifique de forma correcta la operación citada.</p> <p>En las medidas correctivas comprometidas, en el marco del Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018, estaba contemplada la presente modificación.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía.



6.2.3. Acción de Corto Plazo Nº 7

Cuadro Nº 8: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 7

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 7	Realización, impulso y gestión de normativa complementaria a la temática de seguridad ciudadana.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	<p>Cronograma Operación 1: abril-agosto. Tarea Específica 1.1: Elaboración de TDRS, publicación de Convocatoria y seguimiento</p>	<p>Cronograma Operación 1: julio-diciembre. Tarea Específica 1.1: Emisión de instructivo de asignación de tarea. Tarea Específica 1.2: Informe de avance. Tarea Específica 1.3: Instructivo de lineamientos finales de la tarea. Tarea Específica 1.4: Informe final de Diagnostico.</p>	<p>No se contaba con personal en la Unidad de Seguridad Ciudadana, bajo limitación de recursos se vio conveniente designar para tal tarea al personal de planta. Ante el límite de recursos se vio por conveniente ejecutar las tareas por los funcionarios de planta, con los sustentos documentales que se encontraban en los archivos de la unidad</p>
			<p>Cronograma Operación 2: abril-agosto. Tarea Específica 2.1: Elaboración de TDRS, publicación de Convocatoria y seguimiento</p>	<p>Cronograma Operación 2: julio-diciembre. Tarea Específica 2.1: Emisión de instructivo de asignación de tarea. Tarea Específica 2.2: Informe de avance Tarea Específica 2.3: Instructivo de lineamientos finales de la tarea. Tarea Específica 2.4: Informe final de Diagnostico.</p>	
			<p>Operación 3: Escenarios técnicos para la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Tarea Específica 3.1: Elaborar la metodología, dinámica de los escenarios técnicos desarrollar la convocatoria de los participantes realización del evento, desarrollo del evento y seguimiento de las conclusiones</p>	<p>Operación 3: Escenarios técnicos para la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Concejos y Planes de Seguridad Ciudadana. Tarea Específica 3.1: Emisión de instructivo de asignación de tarea. Tarea Específica 3.2: Informe de avance. Tarea Específica 3.3: Instructivo de lineamientos finales. Tarea Específica 3.4: Informe final de Diagnostico.</p>	<p>Se agregó el alcance hacia los Concejos y Planes de Seguridad Ciudadana para efectos de consolidación del sistema. Por lo que es necesario el diagnóstico de la institucionalidad establecida por la norma de seguridad ciudadana. Ante el límite de recursos se vio por conveniente ejecutarla por los funcionarios con los sustentos documentales que se encontraban en los archivos de la Unidad.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana



6.2.4. Acción de Corto Plazo N° 8

Cuadro N° 9: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo N° 8

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 8	Actualización del documento de Estándares para el Desarrollo de Tecnologías de Monitoreo y Vigilancia Electrónica.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Cronograma Operación 3: marzo -abril	Cronograma Operación 3: marzo - noviembre.	Se modificó la fecha ya que el trabajo realizado en coordinación con la Dirección de Telemática de la Policía Boliviana y de Tecnología del Ministerio de Gobierno, se excedió en el tiempo. Sin embargo, a la fecha ya se cuenta con el documento y se está a la espera de la emisión de la Resolución Ministerial que lo apruebe.
			Operación 4: Socialización a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales	Operación 4: Socialización a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.	Se concluyó la redacción el documento de Estándares para el Desarrollo de Tecnologías de Monitoreo y Vigilancia Electrónica, pero no se logró socializarlos debido a la falta la Resolución Ministerial, esa tarea se la realizará en la gestión 2019.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana



6.2.5. Acción de Corto Plazo Nº 10

Cuadro Nº 10: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 10

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 10	Gestión de la construcción de las EPIs y su equipamiento ante las ETAs.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	<p>Operación 1: Eventos nacionales de planificación y coordinación con las ETAs y la Policía Boliviana.</p> <p>Meta Operación 1: Nueve eventos de planificación y coordinación con la Policía Boliviana y las ETAs.</p> <p>Tarea Específica 1.1: Planificar el evento. Convocar a la Policía Boliviana y las ETAs. Identificar los requerimientos para el fortalecimiento del sistema nacional de seguridad ciudadana. Concretar los acuerdos arribados Realizar seguimiento a los acuerdos.</p>	<p>Operación 1: Acompañar eventos de planificación y coordinación con la Policía Boliviana y las ETAs para desconcentración de los servicios policiales.</p> <p>Meta Operación 1: Asistir a los eventos de planificación y coordinación con la Policía Boliviana y las ETAs.</p> <p>Tarea Específica 1.1: Acompañar el evento donde participara la Policía Boliviana y las ETAs propuestas por la empresa consultora responsable de ejecutar la consultoría "Fortalecimiento a la Desconcentración de Servicios Policiales (Plan Cuadrante)"</p>	<p>La operación será ejecutada por la empresa consultora COSSIN S.R.L. que ha sido contratada a partir del financiamiento de la CAF, como parte de un convenio de cooperación no reembolsable. Motivo por el cual se ha reducido la tarea y los recursos al acompañamiento de la operación.</p>

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana



6.2.6. Acción de Corto Plazo N° 11

Cuadro N° 11: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo N° 11

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 11	Formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	<p>Operación 1: Taller de coordinación con las ETAs y la Policía Boliviana para la formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Indicador Operación 1: Identificar las líneas estratégicas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Tarea Específica 1.1: Realizar la convocatoria a las ETAS, Policía Boliviana, Áreas del Ministerio de Gobierno. Elaborar la dinámica de trabajo. Desarrollo del evento. Seguimiento a los acuerdos arribados.</p>	<p>Operación 1: Acompañamiento a los talleres de coordinación con las ETAs y la Policía Boliviana para la formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Indicador Operación 1: Verificar la identificación de las líneas estratégicas del nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Tarea Específica 1.1: Acompañamiento a la ejecución del evento donde serán convocadas las Etas y Policía Boliviana</p>	<p>La operación será ejecutada por la empresa consultora RESEARCH & METRICS que ha sido contratada con financiamiento de la CAF a partir de un convenio de cooperación no reembolsable, por lo que se ha reducido el alcance de la tarea y los recursos a solo el acompañamiento de la operación.</p>
			<p>Operación 2: Formulación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>	<p>Operación 2: Formulación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>	

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana



6.2.7. Acción de Corto Plazo N° 12

Cuadro N° 12: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo N° 12

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 12	Gestión de evaluación al Plan Nacional de Seguridad Vial.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Meta Operación 1: Documento elaborado y aprobado	Meta Operación 1: Documento elaborado	Se concluyó la redacción del Plan Nacional de Seguridad Vial, cuya aprobación no está prevista para esta gestión.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana

6.2.8. Acción de Corto Plazo N° 13

Cuadro N° 13: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo N° 13

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 13	Gestión y coordinación de acciones preventivas de seguridad ciudadana con entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Cronograma Operación 1: febrero - junio	Cronograma Operación 1: febrero - julio	Se realizaron acciones complementarias, como jornadas vinculantes en San Benito, Cochabamba.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Seguridad Ciudadana



6.2.9. Acción de Corto Plazo Nº 14

Cuadro Nº 14: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 14

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 14	Realización de alianzas estratégicas a través de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral, regional y multilateral, para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el marco de la responsabilidad común, compartida y diferenciada	Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas	<p>Operación 7: Apoyo y fortalecimiento administrativo a los procesos de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento.</p> <p>Indicador Operación 7: Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las solicitadas</p> <p>Meta Operación 7: 100% de solicitudes atendidas</p> <p>Tarea Específica 7.1: Coordinar la programación de Capacitación, entrenamiento y reentrenamiento a efectivos y canes entrenados.</p> <p>Tarea Específica 7.2: Apoyo, seguimiento y evaluación a los procesos de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento a efectivos en el CEIAGAVA.</p> <p>Tarea Específica 7.3: Apoyo, seguimiento y evaluación de requerimientos de entrenamiento y reentrenamiento de canes con guías entrenados en el CACDD.</p>	<p>Operación 7: Apoyo y fortalecimiento técnico - administrativo a los procesos de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento</p> <p>Indicador Operación 7: Cantidad de efectivos capacitados y entrenados.</p> <p>Meta Operación 7: 1140 efectivos capacitados y entrenados. (360 FELCN, 80 CEIAGAVA, 700 CACDD)</p> <p>Tarea Específica 7.1: Coordinación y apoyo a la ejecución de los cursos de Capacitación, entrenamiento y reentrenamiento a efectivos de la FELCN.</p> <p>Tarea Específica 7.2: Seguimiento y evaluación a los procesos de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento a efectivos en el CEIAGAVA.</p> <p>Tarea Específica 7.3: Seguimiento y evaluación de requerimientos de entrenamiento y reentrenamiento de canes con guías entrenados en el CACDD.</p>	<p>Se ajusta la operación adecuando a la actividad real a realizar</p> <p>Asimismo el indicador y las metas se adecuan a lo establecido en el convenio de financiación con la Unión Europea</p> <p>Las tareas se precisan para cada grupo meta</p> <p>Se realiza apoyo técnico en la organización, y financiamiento de viáticos y refrigerios para los cursos de la FELCN.</p> <p>Solo se realiza el seguimiento y evaluación a los cursos de CEIAGAVA</p> <p>Solo se realiza el seguimiento y evaluación a los cursos del CACDD</p>
			<p>Indicador Operación 8: Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las solicitadas.</p> <p>Meta Operación 8: 100% de solicitudes atendidas</p> <p>Tarea Específica 8.1: Apoyo, seguimiento y evaluación de requerimientos de Mantenimiento de Infraestructura, Construcción, Equipamiento e Insumos en diferentes áreas especializadas en función a prioridades.</p>	<p>Indicador Operación 8: Cantidad de requerimientos mantenimiento realizados.</p> <p>Meta Operación 8: Hasta 4 requerimientos de mantenimiento y/o construcción</p> <p>Tarea Específica 8.1: Apoyo a acciones de mantenimiento de infraestructura de unidades de la DGFELCN.</p>	<p>Se ajusta el indicador en función de los requerimientos de mantenimiento</p> <p>Se realiza apoyo técnico a las acciones de mantenimiento requeridos</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Operación 14: Análisis y gestión de proyectos del CONALTID. Indicador Operación 14: N° de proyectos gestionados y aprobados Meta Operación 14: Al menos 2 Proyectos aprobados Tarea Específica 14.1: Identificar y priorizar necesidades de fortalecimiento sectorial Tarea Específica 14.2: Analizar, evaluar y emitir criterio técnico sobre los proyectos remitidos al CONALTID Tarea Específica 14.3: Elaborar una Cartera de proyectos alternativos y complementarios para fortalecer las acciones en el sector de lucha contra el narcotráfico Tarea Específica 14.4: Establecer las condiciones y requisitos mínimos necesarios para la factibilidad de un proyecto</p>	<p>Operación 9: Análisis y gestión de proyectos del CONALTID. Indicador Operación 9: Cantidad de proyectos aprobados. Meta Operación 9: Al menos 2 Proyectos aprobados Tarea Específica 9.1: Identificar y priorizar necesidades de fortalecimiento sectorial. Tarea Específica 9.2: Analizar, evaluar y emitir criterio técnico sobre los proyectos remitidos al CONALTID. Tarea Específica 9.3: Elaborar una Cartera de proyectos alternativos y complementarios para fortalecer las acciones en el sector de lucha contra el narcotráfico. Tarea Específica 9.4: Establecer las condiciones y requisitos mínimos necesarios para la factibilidad de un proyecto.</p>	
			<p>Indicador Operación 9: N° de Informes de seguimiento a los 4 programas para la reducción de la demanda, rehabilitación o re-inserción social de drogo-pendientes a implementarse en la gestión 2018 Meta Operación 9: 1 Tarea Específica 9.1: Seguimiento y coordinación a las acciones del ENTE regulador Tarea Específica 9.2: Seguimiento a 2 programas de reducción de la demanda para grupos de riesgo en implementación Tarea Específica 9.3: Coordinación y Seguimiento con el Ministerio de Salud para 4 Programas para la reducción de la Demanda en rehabilitación y reinserción Tarea Específica 9.4: Evaluación de los programas en coordinación con el Ministerio de Salud.</p>	<p>Indicador Operación 10: Cantidad de Informes semestrales y anual realizados Meta Operación 10: 2 informes semestrales y un informe anual realizados y presentados Tarea Específica 10.1 Seguimiento y coordinación a las acciones del ENTE regulador. (Ministerio de Salud) Tarea Específica 10.2: Seguimiento a 2 programas de reducción de la demanda para grupos de riesgo en implementación. Tarea Específica 10.3: Coordinación y Seguimiento con el Ministerio de Salud para la implementación de 4 Programas para la reducción de la Demanda en rehabilitación y reinserción. Tarea Específica 10.4: Evaluación de los 4 programas en coordinación con el Ministerio de Salud.</p>	<p>Se ajusta el indicador en función a proyectos presentados y aprobados para dar viabilidad a las adquisiciones en un marco de fortalecimiento institucional La tarea se elimina debido a que esta tarea ya fue realizada en la gestión 2017.</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Indicador Operación 10: N° de Informes de seguimiento de avance a los centros de rehabilitación constituidos Meta Operación 10: 1 Tarea Específica 10.1: Reuniones de coordinación y verificación con el Ministerio de Salud de 3 centros de rehabilitación constituidos como centros de referencia.</p>	<p>Indicador Operación 11: Cantidad de Informes de seguimiento Meta Operación 11: 2 informes de la implementación de los Centros de rehabilitación. Tarea Específica 11.1: Transferencia de recursos al Ministerio de Salud para desarrollar programas de reducción de la demanda y de rehabilitación</p>	
			<p>Indicador Operación 11: N° de Productores carnetizados Meta Operación 11: 50.000 Productores de coca con Registro biométrico Carnet de Productor Tarea Específica 11.1: Seguimiento y Evaluación de los requerimientos de equipamiento e insumos del VDS -SC</p>	<p>Indicador Operación 12: Número de productores carnetizados Meta Operación 12: 35.000 productores de coca con registro biométrico y carnet de productor del Trópico de Cochabamba Tarea Específica 12.1: Seguimiento y evaluación al proceso de registro de productores de coca</p>	<p>Se ajusta al indicador en función de productores de coca en las zonas legales de La Paz y Cochabamba</p> <p>Se desarrollan tareas de seguimiento al proceso de registro biométrico y carnetización de productores de coca especialmente en la zona del trópico de Cochabamba.</p>
			<p>Indicador Operación 12: Nro. de reportes semestrales del sistema RUTAS revisados Línea Base Operación 12: 2 reportes semestrales del sistema de RUTAS</p>	<p>Indicador Operación 13: Cantidad de reportes del sistema RUTAS Línea Base Operación 13: 2 reportes sobre rutas de la hoja de coca</p>	<p>Se ajusta el indicador para medir informes sobre las rutas de producción y comercialización de la hoja de coca</p>
			<p>Indicador Operación 13: Porcentaje de títulos de propiedad rural emitidos (N° Títulos de propiedad emitidos/ N° de títulos de propiedad requeridos). Línea Base Operación 13: 0% de los títulos de propiedad rural otorgados y entregados como resultado del proceso de saneamiento de tierras Meta Operación 13: 30% de los títulos de propiedad rural otorgados y entregados como resultado del proceso de saneamiento de tierras. Tarea Específica 13.1: Gestión y seguimiento para la titulación de tierras con el INRA</p>	<p>Indicador Operación 14: Porcentaje de tierra saneada y titulada Línea Base Operación 14: 30% del área de coca sembrada titulada Meta Operación 14: 30% del área de coca sembrada titulada Tarea Específica 14.1: Gestión y Apoyo al INRA para la titulación de tierras en áreas de producción de coca y transferencia para pagos fiscales</p>	<p>Se ajusta el indicador para la medición de las propiedades rurales de productores de coca que logren su titulación con el apoyo del INRA Se transfiere recursos al INRA para la ejecución de los procesos de saneamiento de tierras y titulación de las mismas en la zona legal de los Yungas de La Paz para alcanzar la meta establecida en el convenio de financiación con la Unión Europea</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Indicador Operación 15: N° de Documentos publicados. Línea Base Operación 15: 5 Documentos institucionales de información e investigación. Tarea Específica 15.1: Seguimiento a la elaboración y socialización de los estudios y/o documentos de investigación. Tarea Específica 15.2: Seguimiento y coordinación para la elaboración del Informe de evaluación sobre regionalización</p>	<p>Indicador Operación 15: Cantidad de Documentos publicados. Línea Base Operación 15: 3 Documentos institucionales de información e investigación. Tarea Específica 15.1: Sistematización de informes sobre acciones realizadas encuestas, estudios y gestión de información del sector de lucha contra el narcotráfico. Tarea Específica 15.2: Elaboración y publicación de hasta 4 documentos de investigación reaccionado al tráfico ilícito de drogas.</p>	<p>Se ajusta el indicador para medir la cantidad de documentos obtenidos por efecto de estudios encargados durante la gestión 2018 El Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Drogas debe cumplir funciones de sistematización y difusión de información referida al sector de sustancias controladas</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Operación 16: Generación de espacios de coordinación interinstitucional con organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas.</p> <p>Indicador 16: Nº de encuentros de coordinación institucional establecidos.</p> <p>Tarea Específica 16.1: Elaboración del documento base de trabajo.</p> <p>Tarea Específica 16.2: Reuniones previas de Coordinación</p> <p>Tarea Específica 16.3: Realizar encuentros municipales</p> <p>Tarea Específica 16.4: Realizar Foros Departamentales y uno a nivel nacional.</p> <p>Tarea Específica 16.5: Sistematizar la información relevada de los encuentros y foros.</p>	<p>Operación 16: Generación de espacios de coordinación interinstitucional con organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas sobre la problemática del tráfico de drogas.</p> <p>Indicador Operación 16: Cantidad de encuentros de concientización realizados</p> <p>Tarea Específica 16.1: Elaboración del documento base de trabajo y coordinación previa para los encuentros.</p> <p>Tarea Específica 16.2. Realización de encuentros municipales, foros departamentales y un foro nacional relacionados al tráfico ilícito de drogas.</p> <p>Tarea Específica 16.3 Sistematización de la información relevada de los encuentros y foros, realizar seguimiento y evaluación.</p> <p>Tarea Específica 16.4: Elaboración y validación de la propuesta de un programa para desarrollar las bases del control social sobre la prevención del delito de narcotráfico y del consumo de drogas.</p> <p>Tarea Específica 16.5. Desarrollo de un plan de trabajo en 10 municipios priorizados de la propuesta validada y aprobada.</p>	<p>Se ajusta la operación para la realización de acciones más precisas y de esta manera dar cumplimiento a las metas establecidas en el Convenio de financiación con la Unión Europea</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			<p>Operación 17: Participación de Bolivia en foros oficiales regionales y/o Internacionales relacionados con la Lucha Contra el Narcotráfico y comisiones mixtas.</p> <p>Indicador Operación 17: N° de eventos o reuniones plenarias asistidas.</p> <p>Unidad de medida Operación 17: Reuniones asistidas</p> <p>Meta Operación 17: 4 reuniones plenarias del CONALTID durante el año 2018 para el evaluación del avance de la ELCNyRCEC.</p> <p>Tarea Específica 17.1: Participación en eventos de carácter nacional e internacional</p> <p>Tarea Específica 17.3: Coordinación y Organización de eventos internacionales o nacionales</p> <p>Tarea Específica 17.4: Participación en las Comixtas</p> <p>Tarea Específica 17.5: Coordinar la elaboración del informe de evaluación sobre regionalización Propuesta de Regionalización formalmente presentado en los niveles regionales</p> <p>Tarea Específica 17.6: Gestión y relacionamiento Institucional</p>	<p>Operación 17: Participación de Bolivia en foros oficiales regionales y/o Internacionales, comisiones mixtas, relacionados con la Lucha Contra el Narcotráfico</p> <p>Indicador Operación 17: Cantidad de reuniones internacionales que asistieron representantes bolivianos.</p> <p>Unidad de medida Operación 17: Reuniones internacionales asistidas</p> <p>Meta Operación 17: 5 foros internacionales y 4 comisiones mixtas con participación boliviana en el tema de tráfico ilícito de drogas</p> <p>Tarea Específica 17.1: Coordinación y Organización de eventos internacionales o nacionales. Participación en eventos de carácter nacional e internacional y comixtas.</p> <p>Tarea Específica 17.3: Coordinar la elaboración del informe de evaluación sobre regionalización Propuesta de Regionalización formalmente presentado en los niveles regionales.</p> <p>Tarea Específica 17.4: Gestión y relacionamiento Institucional.</p> <p>Tarea Específica 17.3: Coordinar la elaboración del informe de evaluación sobre regionalización Propuesta de Regionalización formalmente presentado en los niveles regionales</p> <p>Tarea Específica 17.4: Gestión y relacionamiento Institucional</p> <p>Se ajusta el indicador para medir en general reuniones o encuentros internacionales en el participa una representación boliviana y evitar la especificidad del tipo de reuniones</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Operación 18: Medios audiovisuales de comunicación e información que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la imagen institucional de la SC-CONALTID implementados</p> <p>Indicador Operación 18: Porcentaje de productos audiovisuales realizados (Nº de Medios audiovisuales de comunicación implementados / Nº de solicitudes de medios audiovisuales de comunicación requeridos)</p> <p>Unidad de Medida Operación 18: Productos audiovisuales de comunicación</p> <p>Meta Operación 18: 100% de Productos audiovisuales institucionales realizados</p> <p>Tarea Específica 18.1: Visibilizar las actividades de la SC -CONALTID a través de la producción y difusión de productos comunicacionales</p> <p>Tarea Específica 18.2: Gestionar alianzas estratégicas para lograr acuerdos que promuevan la prevención del tráfico y consumo de drogas</p> <p>Tarea Específica 18.3: Elaborar una propuesta de Plan Estratégico Comunicacional para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el Plan Acción</p> <p>Tarea Específica 18.4: Fortalecer las labores de prevención del consumo y tráfico de drogas en coordinación en el marco de la Ley 913.</p>	<p>Operación 18: Desarrollo de estrategias comunicacionales con apoyo de medios audiovisuales e información que contribuyan al fortalecimiento y consolidación de la imagen institucional de la SC-CONALTID</p> <p>Indicador Operación 18: Cantidad de productos audiovisuales y comunicacionales desarrollados / Cantidad de productos programados x 100%</p> <p>Unidad de Medida Operación 18: Informes de seguimiento</p> <p>Meta Operación 18: 8 informes elaborados.</p> <p>Tarea Específica 18.1: Visibilización de las actividades de la SC -CONALTID a través de la producción y difusión de productos comunicacionales.</p> <p>Tarea Específica 18.2: Gestionar alianzas estratégicas para lograr acuerdos que promuevan la difusión de aspectos de prevención del tráfico y consumo de drogas.</p> <p>Tarea Específica 18.3: Elaboración de los lineamientos del Plan Estratégico Comunicacional para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el Plan Acción.</p> <p>Tarea Específica 18.4: Elaboración de informes de seguimiento</p>	<p>Se ajusta la operación porque la anterior era muy limitativa "Medios audiovisuales" es sustituida por "Estrategias comunicacionales" que permite realizar otras actividades con el mismo fin.</p>



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Tarea Específica 19.1: Elaboración, ajuste, evaluación y seguimiento del POA</p> <p>Tarea Específica 19.2: Coordinar con el Área de Proyectos la gestión de cooperación externa</p> <p>Tarea Específica 19.3: Generar espacios de interrelación institucional para la articulación de objetivos y resultados</p> <p>Tarea Específica 19.4: Sistematización del informe de Gestión para la Unión Europea</p>	<p>Tarea Operación 19.1: Desarrollo de acciones de elaboración, ajuste, evaluación y seguimiento del POA 2018.</p> <p>Tarea Operación 19.2: Generación de espacios de interrelación institucional para la articulación de objetivos y resultados en reuniones de coordinación intra e interinstitucional para su seguimiento y evaluación</p> <p>Tarea Operación 19.3: Sistematización del informe de Gestión para la Unión Europea con base a informes de socios estratégicos y áreas técnicas de la SC-CONALTID</p> <p>Tarea Específica 19.4: Coordinar con el Área de Proyectos la gestión de cooperación externa</p>	<p>Se realizó el ajuste, para una mejor comprensión a las acciones a contemplar para la evaluación y seguimiento al POA en cuanto a las acciones de mediano y corto plazo. Se refiere a una metodología inclusiva para diseño de instrumentos de planificación y seguimiento con participación de las unidades de la SC-CONALTID Acción orientada por los indicadores y metas establecidas en el convenio de financiación con la Unión Europea</p>
			<p>Indicador Operación 20: Porcentaje de solicitudes atendidas (Nº de solicitudes jurídico legales atendidos/ Total de solicitudes ingresadas al área legal)</p> <p>Cronograma Operación 20: diciembre-enero</p>	<p>Indicador Operación 20: Porcentaje de solicitudes atendidas.</p> <p>Cronograma Operación 20: enero-diciembre</p>	



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Indicador Operación 21: Porcentaje de ejecución financiera</p> <p>Unidad de medida Operación 21: Ejecución financiera</p> <p>Línea Base Operación 21: 40% financiera</p> <p>Meta Operación 21: al menos el 70% financiera</p> <p>Tarea Específica 21.10: Informe trimestral de Mantenimientos y Soporte Técnico</p>	<p>Indicador Operación 21: Porcentaje de ejecución presupuestario</p> <p>Unidad de medida Operación 21: Monto presupuestario ejecutado en relación al programa</p> <p>Línea Base Operación 21: Porcentaje de ejecución presupuestario</p> <p>Meta Operación 21: al menos el 70% de ejecución presupuestaria</p> <p>Tarea Específica 21.10: Mantenimiento y equipamiento del edificio de convenciones y oficinas del CONALTID en la ciudad de Santa Cruz</p> <p>Tarea Específica 21.11: Elaborar Informes de avance de gestión administrativa y de Ejecución Financiera semestral.</p>	<p>Ajuste realizado para cubrir los gastos correspondientes para el mantenimiento y equipamiento a la oficina del CONALTID de la ciudad de Santa Cruz</p>

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas



6.2.10. Acción de Corto Plazo Nº 15

Cuadro Nº 15: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 15

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 15	Gestión y coordinación con Gobiernos Municipales para la implementación de programas y/o proyectos en prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas	Tarea Específica 4.1: Elaborar y diseñar las revistas	Tarea Específica 4.1: Elaborar y diseñar las revistas (digital)	Inicialmente se ha previsto elaborar y diseñar revistas, sin embargo, por la influencia de las redes sociales, se ha visto la pertinencia de que las revistas sean DIGITALES, para ampliar la difusión y cobertura.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas



6.2.11. Acción de Corto Plazo Nº 18

Cuadro Nº 16: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 18

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 18	Coordinación con el Órgano Judicial en el marco del convenio interinstitucional para compatibilizar información y determinar la situación jurídica de los privados de libertad.	Dirección General de Régimen Penitenciario	Meta Operación 18.1: 9 Reglamentos aprobados en aplicación. Tarea Específica 18.1.1 Elaboración, seguimiento y aprobación de Reglamentos Tarea Específica 18.1.3 Suscripción de convenios Tarea Específica 18.1.4 Contratación de consultorías por producto para desarrollar el reglamento de edificaciones.	Meta Operación 18.1: 22 Reglamentos aprobados en aplicación. Tarea Específica 18.1.1 Elaboración de Reglamentos Internos en coordinación con las DDRP Tarea Específica 18.1.3 Suscripción de convenios Tarea Específica 18.1.4 Contratación de consultorías por producto para desarrollar el reglamento de edificaciones. Tarea Específica 18.1.6 Contratación de una consultor/a de línea para revisión de reglamentos internos.	Para visibilizar los avances en la reglamentación del funcionamiento de los Centros Penitenciarios.
			Tarea Específica 18.2.2 Coordinación Interinstitucional Tarea Específica 18.2.3 Talleres de socialización	Tarea Específica 18.2.2 Coordinación Interinstitucional Tarea Específica 18.2.3 Talleres de socialización	Bajo el principio de eficacia, la eliminación de estas tareas no afecta a la Acción de Corto Plazo correspondiente.



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			<p>Meta Operación 18.3: Al menos 3 Recintos Penitenciarios con el SIPENBOL Implementado.</p> <p>Responsable 18.3 Área Legal y Clasificación</p> <p>Tarea Específica 18.3.1 Reuniones de coordinación a nivel nacional con diferentes entidades</p> <p>Tarea Específica 18.3.2 Intercambio de información de los sistemas</p>	<p>Meta Operación 18.3: 9 Centros Penitenciarios con el SIPENBOL Implementado.</p> <p>Responsable 18.3 Cómputo y Estadística.</p> <p>Tarea Específica 18.3.1 Reuniones de coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia, DDRP y Direcciones de Establecimientos Penitenciarios</p> <p>Tarea Específica 18.3.2 Intercambio de información de los sistemas</p> <p>Tarea Específica 18.3.2 Aprobación y aplicación del SIPENBOL, a nivel nacional, mediante Resolución Ministerial</p> <p>Tarea Específica 18.3.3 Actualización del Framework del SIPENBOL</p> <p>Tarea Específica 18.3.4 Desarrollo de nuevos módulos para el Equipo Técnico Multidisciplinario, y un módulo de control de visitas</p>	<p>Para visibilizar los avances de la implementación y fortalecimiento del SIPENBOL</p>

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Dirección General de Régimen Penitenciario.



6.2.12. Acción de Corto Plazo Nº 19

Cuadro Nº 17: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 19

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 19	Construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los centros penitenciarios en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), así como realizar los Estudios de pre-inversión para las nuevas infraestructuras.	Dirección General de Régimen Penitenciario	<p>Meta Operación 19.1. 3 Nº de Centros y/o Complejos Penitenciarios mejorados, ampliados, construidos y con Estudios de Pre inversión.</p>	<p>Meta Operación 19.1. 6 Centros Penitenciarios mejorados, ampliados y/o construidos, y un Estudio de Diseño Técnico. Tarea Específica 19.1.4 Construcción de la Cárcel de Riberalta - Beni Tarea Específica 19.1.5. Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para la Construcción del nuevo Complejo Penitenciario de Palmasola- Santa Cruz</p>	Para visibilizar el avance en construcción de obras de infraestructura carcelaria.
			<p>Tarea Específica 19.2.1 Mantenimiento de Vehículos Tarea Específica 19.2.2 Mantenimiento de centros y recintos Tarea Específica 19.2.6 Capacitación al personal civil</p>	<p>Tarea Específica 19.2.1 Mantenimiento y Reparación de Vehículos Tarea Específica 19.2.2 Mantenimiento, construcción, reparación, ampliación y/o refacción de centros penitenciarios Tarea Específica 19.2.6 Capacitación al personal civil</p>	Bajo el principio de eficacia que no afecta a la Acción de Corto Plazo correspondiente.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Dirección General de Régimen Penitenciario.



6.2.13. Acción de Corto Plazo Nº 20

Cuadro Nº 18: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 20

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 20	Promoción del acceso a los programas de reinserción social en sus cinco componentes, salud, educación, trabajo cultura y deportes.	Dirección General de Régimen Penitenciario	<p>Meta Operación 20.1. 1 curricula aprobada</p> <p>Tarea Específica 20.1.2 Taller de elaboración de lineamientos en formación penitenciaria.</p> <p>Tarea Específica 20.1.3 Suscripción de convenios.</p> <p>Tarea Específica 20.1.4. Capacitación de formadores</p>	<p>Meta Operación 20.1. 1 Propuesta de Diseño Curricular socializado</p> <p>Tarea Específica 20.1.2 Taller de socialización de la Propuesta de Formación Penitenciaria</p> <p>Tarea Específica 20.1.3 Suscripción de convenios.</p> <p>Tarea Específica 20.1.4. Capacitación de formadores</p> <p>Tarea Específica 20.1.5. Coordinación interinstitucional</p>	Con el fin de incorporar percepciones mediante un trabajo participativo y dinámico, previo a su aprobación.
			<p>Tarea Específica 20.2.1 Evaluación de los programas de salud implementados</p> <p>Tarea Específica 20.2.2 Gestión y dotación de medicamentos e insumos médicos</p> <p>Tarea Específica 20.2.4 Elaboración de proyectos para tratamiento de los PPL</p>	<p>Tarea Específica 20.2.1 Evaluación de Programas Nacionales de TB</p> <p>Tarea Específica 20.2.2 Gestión y dotación de medicamentos e insumos médicos a través de las DDRP</p> <p>Tarea Específica 20.2.4 Elaboración de proyectos para tratamiento de los PPL</p> <p>Tarea Específica 20.2.4 Gestión de internaciones hospitalarias a través de las DDRP</p>	Para precisar el alcance de las tareas se han ajustado y/o eliminado tareas que no afectan el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo correspondiente.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Dirección General de Régimen Penitenciario.



6.2.14. Acción de Corto Plazo Nº 22

Cuadro Nº 19: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 22

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 22	Fortalecimiento de la gestión migratoria para ofrecer un servicio migratorio eficiente, eficaz y transparente.	Dirección General de Migración	Operación 22: Procesar las solicitudes de autorización de pago de multas en cuotas y realizar el seguimiento al cumplimiento de los pagos.	Operación 22: Procesar las solicitudes de autorización de pago de multas en cuotas y realizar el seguimiento al cumplimiento de los pagos.	Mediante Instructivo de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Migración, por motivos de la mora generada por incumplimiento y principio de auto tutela establecido por Ley 2341, ha quedado en suspenso este tipo de tratamientos
			Operación 27: Coordinar la realización de reuniones presenciales del grupo trabajo sobre "Ciudadanía Suramericana de UNASUR" en el marco de la Presidencia protempore de Bolivia.	Operación 27: Coordinar la realización de reuniones presenciales del grupo trabajo sobre "Ciudadanía Suramericana de UNASUR" en el marco de la Presidencia protempore de Bolivia.	Se está a la espera de una definición al más alto nivel en materia de relaciones internacionales con los países integrantes de UNASUR.
			Operación 36: Realizar procesos de medición de satisfacción de los usuarios, en coordinación con la Unidad de Extranjería, Filiación y Pasaportes.	Operación 36: Realizar procesos de medición de satisfacción de los usuarios, en coordinación con la Unidad de Extranjería, Filiación y Pasaportes.	Existe una duplicidad con otra operación cuya unidad responsable es la de Extranjería, Filiación y Pasaportes
			Operación 56: Gestión del Primer Diplomado en Gestión Migratoria y Derecho Internacional.	Operación 56: Gestión del Primer Diplomado en Gestión Migratoria y Derecho Internacional.	Las negociaciones con los representantes de la Universidad Andina son muy lentas y no han tenido un avance significativo, se espera que ésta sea efectivizada en la gestión 2019.

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Dirección General de Migración.



6.2.15. Acción de Corto Plazo Nº 23

Cuadro Nº 20: Modificaciones a la Acción de Corto Plazo Nº 23

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			DE	A	
ACP 23	Gestión eficiente y transparente a nivel administrativo, técnico, jurídico y operativo de las unidades organizacionales de apoyo del Ministerio de Gobierno e implementación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	Dirección General de Recaudaciones	<p>Línea Base Operación 54: 5,5% de incremento respecto a las recaudaciones de la gestión 2016.</p> <p>Meta Operación 54: Incremento de al menos 4%, sobre las recaudaciones obtenidas en la gestión 2017</p>	<p>Línea Base Operación 54: 7% de incremento respecto a las recaudaciones de la gestión 2016.</p> <p>Meta Operación 54: Incremento de al menos 1%, sobre las recaudaciones obtenidas en la gestión 2017.</p>	<p>1. La formulación del POA 2018 se realizó en agosto del 2017, razón por la cual se tomaron las recaudaciones reales desde el mes de enero a julio del 2017 y la proyección de recaudaciones de agosto a diciembre del mismo año (incremento de 5,5%).</p> <p>2. Al contar con la información consolidada de recaudaciones hasta el mes de diciembre del 2017, se procedió a realizar la actualización de datos respecto a la gestión 2016 (incremento de 7%).</p> <p>3. La formulación del POA 2018 se realizó en agosto del 2017, razón por la cual se tomaron los datos de las recaudaciones reales desde el mes de enero a julio del 2017 y la proyección de recaudaciones de agosto a diciembre del mismo año, estimando un incremento del 4% para la gestión 2018.</p> <p>4. Al contar con la información consolidada de recaudaciones hasta el mes de octubre del 2018 y proyección de los meses de noviembre y diciembre del mismo año, se procedió a realizar la actualización de datos respecto a la gestión 2017 identificando un incremento del 1%.</p>
		Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas	<p>Tarea Específica 66.2: Talleres de capacitación</p>	<p>Tarea Específica 66.2: Trabajo coordinado de Consistencia y Validación de los datos reportados</p>	Se ha incorporado esta tarea debido a la necesidad de contar con una base de datos limpia y consistente para análisis.
			<p>Tarea Específica 67.1: Elaboración de protocolos</p> <p>Tarea Específica 67.2: Elaboración de manuales</p> <p>Tarea Específica 67.3: Elaboración de formularios de recolección</p>	<p>Tarea Específica 67.1: Construcción de programación estadística en software SPSS</p> <p>Tarea Específica 67.2: Elaboración de manual del Encuestador para estudios realizados.</p> <p>Tarea Específica 67.3: Elaboración de formularios de recolección de información para los estudios realizados.</p>	Se ha incorporado esta tarea para optimizar el tiempo que demanda el análisis de una base de datos.



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	MODIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
			Tarea Específica 68.2: Elaboración de informes situacionales de la inseguridad ciudadana	Tarea Específica 68.2: Reportes de situacionales de la inseguridad ciudadana, y avances en lucha contra el narcotráfico.	Se ha especificado la tarea para precisar su alcance
			Tarea Específica 70.1: Elaboración de dossiers Tarea Específica 70.2: Elaboración de boletines informativos	Tarea Específica 70.1: Elaboración de dossier en seguridad ciudadana Tarea Específica 70.2: Elaboración de boletines y/o información del estado de situación.	Se han modificado esta tarea para cumplimiento de indicador.
				Operación 71: Elaboración y socialización del Informe de Cumplimiento del Tercer Tramo Variable del Convenio suscrito con La Unión Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia.	Se han incorporado estas operaciones para poder ejecutar las acciones contempladas en el marco del Convenio DCI-ALA/2014-025-027 suscrito con La Unión Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia con y el traspaso presupuestario intrainstitucional de la SC CONALTID al OBSCD y conforme a la Ley Nº 913 y Decreto Supremo Nº 3249 de 12 de julio de 2017.
				Operación 72: Fortalecimiento del OBSCD con infraestructura y equipamiento.	
				Operación 73: Elaboración y socialización de Informes de Avance de la Política de Lucha Contra el Narcotráfico	
				Operación 74: Elaboración del II Estudio Nacional de Prevalencia y Características del Consumo de Drogas en Hogares Bolivianos de Ciudades Capitales de Departamento más la Ciudad de El Alto.	
				Operación 75: Elaboración del Primer Estudio de Consumo de Sustancias psicoactivas en Centros Penitenciarios.	
				Operación 76: Diseño del Sistema de Alerta Temprana	
				Operación 77: Elaboración y socialización de afiches sobre información comparativa de los últimos estudios realizados de prevalencia de consumo reciente de drogas en la población en general, escolar y universitaria.	

Fuente: Elaboración propia en base al información remitida por la Dirección General de Recaudaciones y el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Droga



En resumen, las modificaciones al Plan Operativo Anual 2018, en términos de operaciones y Tareas Específicas, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 21: Resumen de modificaciones del Plan Operativo Anual 2018 del Ministerio de Gobierno

COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZAC.	ANTEPROYECTO POA- PRESUPUESTO 2018		POA PRESUPUESTO 2018 REFORMULADO	
			OPERAC.	TAREAS	OPERAC.	TAREAS
ACP 1	Consolidación de la seguridad interna del país fortaleciendo y promoviendo el desarrollo y saneamiento de la normativa de la Policía Boliviana, y mejorando la capacidad de prevención y respuesta oportuna para realizar el respectivo control interno.	VMRIP	8	22	8	20
ACP 2	Desarrollo y Avance normativo relacionado al Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.	VMRIP	4	13	4	13
ACP 3	Optimizar la ejecución al 100%, la gestión administrativa y operativa de la Policía Boliviana, para el cumplimiento de su Misión Constitucional y funciones específicas, orientando el trabajo de todas sus áreas organizacionales, al mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones laborales y los servicios policiales, en resguardo del orden público para el vivir bien, en la gestión 2018.	Policía Boliviana	1	1	1	1
ACP 4	Alcanzar la ejecución del 100% del programa de capacitación integral para las y los servidores públicos policiales, a nivel post grado en ciencias policiales, el modelo de Policía Comunitaria, investigación y desarrollo tecnológico, prevista para la gestión 2018.	Policía Boliviana	1	1	1	1
ACP 5	Ejecutar el 100% de la programación prevista para la gestión 2018, los proyectos de fortalecimiento, de equipamiento, infraestructura y tecnología, que contribuyan al cumplimiento de la misión constitucional y la función específica de la Policía Boliviana en beneficio de la ciudadanía, la seguridad pública y ciudadana.	Policía Boliviana	1	1	1	1
ACP 6	Implementación de la Estrategia Nacional de Prevención y Persecución Penal de Trata y Tráfico de Personas en el marco de la seguridad ciudadana.	VMSC	10	10	10	10



ACP 7	Realización, impulso y gestión de normativa complementaria a la temática de seguridad ciudadana.	VMSC	3	3	3	12
ACP 8	Actualización del documento de Estándares para el Desarrollo de Tecnologías de Monitoreo y Vigilancia Electrónica.	VMSC	4	4	3	3
ACP 9	Gestión de fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad, en las EPIs.	VMSC	1	1	1	1
ACP 10	Gestión de la construcción de las EPIs y su equipamiento ante las ETAs.	VMSC	2	2	2	2
ACP 11	Formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.	VMSC	2	2	1	1
ACP 12	Gestión de evaluación al Plan Nacional de Seguridad Vial.	VMSC	1	1	1	1
ACP 13	Gestión y coordinación de acciones preventivas de seguridad ciudadana con entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.	VMSC	8	9	8	9
ACP 14	Realización de alianzas estratégicas a través de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral, regional y multilateral, para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el marco de la responsabilidad común, compartida y diferenciada.	VDS-SC SC - CONALTID	21	77	21	75
ACP 15	Gestión y coordinación con Gobiernos Municipales para la implementación de programas y/o proyectos en prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	VDS-SC SC - CONALTID	4	10	4	10
ACP 16	Ejecución de operativos de interdicción al narcotráfico y fiscalización de sustancias controladas, realizando la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y administración de bienes incautados y confiscados por narcotráfico.	VDS-SC UELICN DIRCABI	22	57	22	57



ACP 17	Control de los cultivos excedentarios de coca mediante la racionalización y erradicación de los cultivos excedentarios de coca, en zonas legales y zonas ilegales (Áreas Protegidas, Parques Nacionales y Áreas no Permitidas), en todo el territorio nacional en el marco de los derechos humanos y de la madre tierra.	VDS-SCUELICN	7	25	7	25
ACP 18	Coordinación con el Órgano Judicial en el marco del convenio interinstitucional para compatibilizar información y determinar la situación jurídica de los privados de libertad.	DGRP	3	10	3	9
ACP 19	Construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los centros penitenciarios en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), así como realizar los Estudios de pre-inversión para las nuevas infraestructuras.	DGRP	2	9	2	10
ACP 20	Promoción del acceso a los programas de reinserción social en sus cinco componentes, salud, educación, trabajo cultura y deportes.	DGRP	2	11	2	10
ACP 21	Modernización del registro y control migratorio, en apego a la normativa legal vigente, los estándares internacionales de seguridad y el respeto a los derechos humanos.	DGM	11	21	11	21
ACP 22	Fortalecimiento de la gestión migratoria para ofrecer un servicio migratorio eficiente, eficaz y transparente.	DGM	58	71	54	61
ACP 23	Gestión eficiente y transparente a nivel administrativo, técnico, jurídico y operativo de las unidades organizacionales de apoyo del Ministerio de Gobierno e implementación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	DGAA	70	160	77	168
		DGAJ				
		DGP				
		DGT				
		UAI				
		UCS				
		UT				
		USAE				
		CESE				
OBSCD						
			246	521	247	521

Fuente: Elaboración propia en base a la información del Anteproyecto Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 y Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018



La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Unidad de Transparencia, Unidad de Comunicación Social, como unidades ejecutoras de la Acción de Corto Plazo N° 23, referida a la “gestión eficiente y transparente a nivel administrativo, técnico, jurídico y operativo de las unidades organizacionales de apoyo del Ministerio de Gobierno...”, no han requerido ajustes a las operaciones y tareas.

6.3. REFORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2018 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En el siguiente cuadro se muestran las modificaciones al Presupuesto Anual 2018 del Ministerio de Gobierno con corte al 30 de noviembre del año 2018, de acuerdo con la directriz de la Unidad de Presupuestos de la Dirección General de Asuntos Administrativos.

Cuadro N° 22: Resumen de modificaciones del Presupuesto Anual 2018 del Ministerio de Gobierno

CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZ.	PRESUPUESTO (Bs.)		
			INICIAL	AL 30/11/2018	MODIFICADO
ACP 1	Consolidación de la seguridad interna del país fortaleciendo y promoviendo el desarrollo y saneamiento de la normativa de la Policía Boliviana, y mejorando la capacidad de prevención y respuesta oportuna para realizar el respectivo control interno.	VRIP	5.199.172,00	5.665.934,00	466.762,00
ACP 2	Desarrollo y Avance normativo relacionado al Anteproyecto de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.		1.316.148,00	68.995.437,74	67.679.289,74
ACP 3	Optimizar la ejecución al 100%, la gestión administrativa y operativa de la Policía Boliviana, para el cumplimiento de su Misión Constitucional y funciones específicas, orientando el trabajo de todas sus áreas organizacionales, al mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones laborales y los servicios policiales, en resguardo del orden público para el vivir bien, en la gestión 2018.				
ACP 4	Alcanzar la ejecución del 100% del programa de capacitación integral para las y los servidores públicos policiales, a nivel post grado en ciencias policiales, el modelo de Policía Comunitaria, investigación y desarrollo tecnológico, prevista para la gestión 2018.	Policía Boliviana	3.083.117.560,00	3.310.817.606,00	227.700.046,00
ACP 5	Ejecutar el 100% de la programación prevista para la gestión 2018, los proyectos de fortalecimiento, de equipamiento, infraestructura y tecnología, que contribuyan al cumplimiento de la misión constitucional y la función específica de la Policía Boliviana en beneficio de la ciudadanía, la seguridad pública y ciudadana.				



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZ.	PRESUPUESTO (Bs.)		
			INICIAL	AL 30/11/2018	MODIFICADO
ACP 6	Implementación de la Estrategia Nacional de Prevención y Persecución Penal de Trata y Tráfico de Personas en el marco de la seguridad ciudadana.	VSC	912.190,00	912.190,00	0,00
ACP 7	Realización, impulso y gestión de normativa complementaria a la temática de seguridad ciudadana.		48.800,00	47.800,00	-1.000,00
ACP 8	Actualización del documento de Estándares para el Desarrollo de Tecnologías de Monitoreo y Vigilancia Electrónica.		1.116.696,00	218.974.371,49	217.857.675,49
ACP 9	Gestión de fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad, en las EPIs.		57.750,00	73.815,00	16.065,00
ACP 10	Gestión de la construcción de las EPIs y su equipamiento ante las ETAs.		402.548,00	737.208,00	334.660,00
ACP 11	Formulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.		77.500,00	78.900,00	1.400,00
ACP 12	Gestión de evaluación al Plan Nacional de Seguridad Vial.		33.340,00	35.940,00	2.600,00
ACP 13	Gestión y coordinación de acciones preventivas de seguridad ciudadana con entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.		4.375.690,00	4.316.565,00	-59.125,00
ACP 14	Realización de alianzas estratégicas a través de acuerdos y/o compromisos a nivel bilateral, regional y multilateral, para enfrentar el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el marco de la responsabilidad común, compartida y diferenciada	VDS-SC (DGDS)	9.384.983,00	10.605.065,00	1.220.082,00
		SC CONALTID	74.856.294,00	65.369.919,57	-9.486.374,43
ACP 15	Gestión y coordinación con Gobiernos Municipales para la implementación de programas y/o proyectos en prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario.	VDS-SC (DGDS-ADM)	280.640,00	243.140,00	-37.500,00
ACP 16	Ejecución de operativos de interdicción al narcotráfico y fiscalización de sustancias controladas, realizando la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas y administración de bienes incautados y confiscados por narcotráfico.	VDS-SC (DGFELCN)	11.083.640,00	11.083.640,00	0,00
		VDS-SC (DGSC)	18.935.671,00	18.935.671,00	0,00
		UELICN	73.480.499,00	214.467.648,67	140.987.149,67
		DIRCABI	2.455.568,00	3.655.568,00	1.200.000,00
ACP 17	Control de los cultivos excedentarios de coca mediante la racionalización y	VDS-SC (DGDS)	248.042,00	248.042,00	0,00



CÓDIGO	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	ÁREA/UNID. ORGANIZ.	PRESUPUESTO (Bs.)		
			INICIAL	AL 30/11/2018	MODIFICADO
	erradicación de los cultivos excedentarios de coca, en zonas legales y zonas ilegales (Áreas Protegidas, Parques Nacionales y Áreas no Permitidas), en todo el territorio nacional en el marco de los derechos humanos y de la madre tierra.	UELICN	66.596.899,00	213.123.409,55	146.526.510,55
ACP 18	Coordinación con el Órgano Judicial en el marco del convenio interinstitucional para compatibilizar información y determinar la situación jurídica de los privados de libertad.		305.000,00	443.164,45	138.164,45
ACP 19	Construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los centros penitenciarios en el eje troncal (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz), así como realizar los Estudios de pre-inversión para las nuevas infraestructuras.	DGRP	6.025.210,00	10.351.012,39	4.325.802,39
ACP 20	Promoción del acceso a los programas de reinserción social en sus cinco componentes, salud, educación, trabajo cultura y deportes.		3.228.520,00	4.400.245,16	1.171.725,16
ACP 21	Modernización del registro y control migratorio, en apego a la normativa legal vigente, los estándares internacionales de seguridad y el respeto a los derechos humanos.	DGM	2.332.092,00	2.511.173,00	179.081,00
ACP 22	Fortalecimiento de la gestión migratoria para ofrecer un servicio migratorio eficiente, eficaz y transparente.		7.513.908,00	19.578.703,49	12.064.795,49
ACP 23	Gestión eficiente y transparente a nivel administrativo, técnico, jurídico y operativo de las unidades organizacionales de apoyo del Ministerio de Gobierno e implementación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas.	DGAA	141.645.721,00	186.779.574,59	45.133.853,59
		DGAJ	1.751.420,00	1.751.420,00	0,00
		DGP	963.500,00	963.500,00	0,00
		DGR	3.675.000,00	4.516.657,00	841.657,00
		UAI	487.017,00	487.017,00	0,00
		UCS	2.143.231,00	2.143.231,00	0,00
		UT	279.128,00	279.128,00	0,00
		USAE	1.473.165,00	1.473.165,00	0,00
		CESE	3.894.811,00	3.964.811,00	70.000,00
OBSCD	900.000,00	4.714.639,39	3.814.639,39		
TOTAL MINISTERIO DE GOBIERNO			3.530.597.353,00	4.392.745.312,49	862.147.959,49

Fuente: Informe MG/DGAA/UF/d N° 162/2018



CONCLUSIONES

En base a lo que se ha expuesto en el presente documento, se concluye que:

- ✚ El proceso de reformulación del Plan Operativo Anual- Presupuesto 2018 se ha llevado adelante en el marco de la Resolución Ministerial N° 1109 sobre la apelación de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.
- ✚ Las modificaciones incorporadas en el Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 – Reformulado, a nivel de operaciones, tareas y presupuesto están orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para las operaciones y la ejecución de los presupuestos asignados
- ✚ La reformulación del Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 no compromete modificaciones del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Ministerio de Gobierno.
- ✚ De 246 Operaciones y 521 Tareas específicas, el Plan Operativo Anual 2018 tiene vigentes 247 Operaciones y 521 Tareas Específicas.
- ✚ El presupuesto inicial del Ministerio de Gobierno era de Bs3.530.597.353.- (Tres Mil Quinientos Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) y el presupuesto vigente al 30 de noviembre del año en curso es de Bs4.392.745.312.49 (Cuatro Mil Trescientos Noventa y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Doce 49/1100 Bolivianos).



ANEXOS

ANEXO 1: Formularios Plan Operativo Anual (Reformulados) – Form. 3

ANEXO 2: Formularios Presupuesto Anual (Reformulados) – Form. 4

ANEXO 3: Plan Operativo Anual – Presupuesto 2018 de la Policía Boliviana (Reformulado)

ANEXO 4: Informe MG/DGAA/UF/DP N° 0162/2018

ANEXO 5: Notas de solicitud de reformulación del Plan Operativo Anual- Presupuesto 2018 del Ministerio de Gobierno

ANEXO 6: Lista de participantes del Taller de Capacitación y Coordinación

ANEXO 7: Notas de respuesta de las Áreas y Unidades Organizacionales